

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320170088800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

Reconocer a Patrimonio Autónomo FC – Cartera Banco de Bogotá III - QNT, como cesionario del crédito que fuere cedido Banco de Bogotá de la obligación a cargo de Dennis Elvira Martínez Páez, la cual se encuentra contenida en el Pagare No. 25564890, respecto del cual se libró mandamiento de pago el 18 de julio de 2017, y se ordenó seguir adelante la ejecución el 26 de julio de 2018.

Notificar este auto a la parte demandada mediante anotación en estado.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 037 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 3 de marzo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--